SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 4891 DEL 2026

«Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del proceso de Concurso de Méritos No. CMA-SICC-001-2026 cuyo objeto es «INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CASAS DE JUSTICIA" EN EL DISTRITO DE CARTAGENA»

LA SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C.,

En uso de sus facultades delegadas por el señor Alcalde de Cartagena, mediante el Decreto 0167 del 11 de mayo de 2026 y sus modificaciones, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Distrito de Cartagena de Indias, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a los que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que, en desarrollo de sus competencias legales, el Distrito de Cartagena a través de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana Distrital determinó la necesidad de contratar la **«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CASAS DE JUSTICIA" EN EL DISTRITO DE CARTAGENA».**

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita en el inciso anterior.

Que, una vez agotada la fase anterior, el precitado funcionario determinó los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y de ponderación, que se consignaron en el estudio previo, y que se depositaron en los pliegos de condiciones, así como los demás documentos anexos al proceso, con los cuales se dio inició la convocatoria pública, que permite la escogencia del contratista, dentro del Concurso de Méritos Abierto **CMA-SICC-001-2026.**

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del Distrito de Cartagena para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 3.323.899.600,00) M/CTE,** amparados en las correspondientes disponibilidades presupuestales que hacen parte integral del presente acto.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la de Concurso de Méritos, dado que corresponde a la modalidad para la selección del interventor en la cual se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de preclasificación.

Que, de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el proyecto de pliegos de condiciones a que se sujetaría el proceso de selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP II – Portal Único de Contratación, y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, el 13 de febrero de 2026.

Que durante el término en que estuvo publicado el proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al proceso de selección por parte de los siguientes interesados:

No.	SOLICITANTE
1	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S
2	INGENIERÍA DESARROLLO Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S. BIC
3	ARQ CONSULTORÍA SAS BIC
4	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias -Bolívar. Centro Diag. 30 # 30-78 Plaza Aduana
atenciónalciudadano@cartagena.gov.co
DANE:13001 NIT: 890-480-184-4

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 4891 DEL 2026

«Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del proceso de Concurso de Méritos No. CMA-SICC-001-2026 cuyo objeto es «INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CASAS DE JUSTICIA" EN EL DISTRITO DE CARTAGENA»

Que mediante Resolución No. 4421 de 2026, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto **CMA-SICC-001-2026** cuyo objeto es **«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CASAS DE JUSTICIA" EN EL DISTRITO DE CARTAGENA».**

Que durante el término en que estuvo publicado el pliego de condiciones definitivo, no se recibieron observaciones al proceso.

Que al cierre del Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SICC-001-2026,** tuvo lugar el día 11 de mayo de 2026 las 8:00 a.m., se presentaron las siguientes propuestas:

1 CONSORCIO JUSTICIA CARTAGENA GB10
Oferta: CONSORCIO JUSTICIA CARTAGENA GB10
Valor:3.323.899.600 COP

2 CONSORCIO INTER-ESPERANZA
Oferta: INTER ESPERANZA
Valor:3.323.899.587 COP

3 CONSORCIO JUSTICIA INTEGRAL
Oferta: OFERTA CONSORCIO JUSTICIA INTEGRAL
Valor:3.323.899.600 COP

4 CONSORCIO 4135 INTERJUSTICIA KS
Oferta: CONSORCIO 4135 INTERJUSTICIA KS
Valor:3.323.899.551 COP

Que el día 11 de mayo de 2026 se publicó en el Portal del SECOP II, la evaluación preliminar de las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	NOMBRE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	HABILITACIÓN
PROPONENTE 1	CONSORCIO JUSTICIA CARTAGENA GB10	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	NO HÁBIL
PROPONENTE 2	CONSORCIO INTER-ESPERANZA	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE	NO HÁBIL
PROPONENTE 3	CONSORCIO JUSTICIA INTEGRAL	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE	NO HÁBIL
PROPONENTE 4	CONSORCIO 4135 INTERJUSTICIA KS	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	NO HÁBIL

PONDERACIÓN

# DE PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE EVALUACION PONDERABLES					
		PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DEVFACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL
PROPONENTE 1	CONSORCIO JUSTICIA CARTAGENA GB10	55,814	0,00	0	10	0,25	66,064

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 4891 DEL 2026

«Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del proceso de Concurso de Méritos No. CMA-SICC-001-2026 cuyo objeto es «INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CASAS DE JUSTICIA" EN EL DISTRITO DE CARTAGENA»

# DE PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE EVALUACION PONDERABLES					
		PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DEVFACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL
PROPONENTE 2	CONSORCIO INTER-ESPERANZA	58,658	29,00	0	0	0,25	87,908
PROPONENTE 3	CONSORCIO JUSTICIA INTEGRAL	57,387	29,00	0	10	0,25	96,637
PROPONENTE 4	CONSORCIO 4135 INTERJUSTICIAS KS	58,301	0,00	2	10	0,25	70,551

Que conforme al cronograma del proceso establecido se determinó como fecha para allegar subsanaciones y observaciones hasta el 14 de mayo de 2026, las cuales fueron publicadas en el portal del SECOP II.

Agotado el traslado otorgado al oferente y a la comunidad en general, atendiendo los principios de contradicción y debido proceso, se presentaron documentos tendientes a subsanar y observaciones, a las cuales se les dio respuesta a través del portal de SECOP II.

PROROPONENTE	ÍTEM	SOLICITUD
CONSORCIO JUSTICIA CARTAGENA GB10	1	PRESENTÓ DOCUMENTOS TENDIENTES A SUBSANAR
CONSORCIO INTER-ESPERANZA	2	PRESENTÓ DOCUMENTOS TENDIENTES A SUBSANAR
CONSORCIO JUSTICIA INTEGRAL	3	PRESENTÓ DOCUMENTOS TENDIENTES A SUBSANAR
CONSORCIO 4135 INTERJUSTICIAS KS	4	PRESENTÓ DOCUMENTOS TENDIENTES A SUBSANAR

Que el día 19 de mayo de 2026 se realizó la publicación del informe final de evaluación con las siguientes resultas:

REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	NOMBRE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	HABILITACIÓN
PROPONENTE 1	CONSORCIO JUSTICIA CARTAGENA GB10	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL
PROPONENTE 2	CONSORCIO INTER-ESPERANZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
PROPONENTE 3	CONSORCIO JUSTICIA INTEGRAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
PROPONENTE 4	CONSORCIO 4135 INTERJUSTICIA KS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL

PONDERACIÓN

# DE PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE EVALUACION PONDERABLES					
		PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DEVFACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL
PROPONENTE 1	CONSORCIO JUSTICIA CARTAGENA GB10	0	0	0	0	0	0

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias -Bolívar. Centro Diag. 30 # 30-78 Plaza Aduana
atenciónalciudadano@cartagena.gov.co
DANE:13001 NIT: 890-480-184-4

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 4891 DEL 2026

«Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del proceso de Concurso de Méritos No. CMA-SICC-001-2026 cuyo objeto es «INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CASAS DE JUSTICIA" EN EL DISTRITO DE CARTAGENA»

		CRITERIOS DE EVALUACION PONDERABLES					
# DE PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DEVFACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL
PROPONENTE 2	CONSORCIO INTER-ESPERANZA	58,658	29,00	0	0	0,25	87,908
PROPONENTE 3	CONSORCIO JUSTICIA INTEGRAL	58,542	29,00	0	10	0,25	97,792
PROPONENTE 4	CONSORCIO 4135 INTERJUSTICIAS KS	0	0	0	0	0	0

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN	PROPONENTE No.	NOMBRE	PUNTAJE
1	3	CONSORCIO JUSTICIA INTEGRAL	97,792
2	2	CONSORCIO INTER-ESPERANZA	87,908

Que, por lo anterior, el proponente **CONSORCIO JUSTICIA INTEGRAL,** cumple, con todos los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, y se les asignó un puntaje equivalente a **97,792/100** puntos posibles, resultando en el primer orden de elegibilidad.

Que el valor de la propuesta económica es de **TRES MIL TRECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($3.323.899.600,00) M/CTE.** suma que resulta ser inferior al presupuesto oficial estimado.

Que una vez analizados los estudios jurídicos, técnico y de experiencia, financiero y de capacidad organizacional, estudiados los factores de evaluación contenidos en los pliegos de condiciones y en consideración a los fines de la contratación, y de la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos, los miembros del comité evaluador recomiendan a la Secretaria de General, adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SICC-001-2026** cuyo objeto es **«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CASAS DE JUSTICIA" EN EL DISTRITO DE CARTAGENA»** al proponente **CONSORCIO JUSTICIA INTEGRAL**, representado por **ELLIOT SALCEDO VILLEGAS** identificado con cedula de ciudadanía número 1.235.038.588, estructura plural conformada por las siguientes sociedades: **NOVA INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S**. con NIT. 901.909.863-0 con un porcentaje de participación del 80% y **GRUPO INVERSOR MORIAH S.A.S**. con Nit. 901.698.596-1 con un porcentaje de participación del 20%. La contratación tendrá un valor **TRES MIL TRECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 3.323.899.600,00) M/CTE.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SICC-001-2026** cuyo objeto es **«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CASAS DE JUSTICIA" EN EL DISTRITO DE CARTAGENA»** al proponente **CONSORCIO JUSTICIA INTEGRAL**, representado por **ELLIOT SALCEDO VILLEGAS** identificado con cedula de ciudadanía número 1.235.038.588, estructura plural conformada por las siguientes sociedades: **NOVA INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S**. con NIT. 901.909.863-0 con un porcentaje de participación del 80% y **GRUPO INVERSOR MORIAH S.A.S**. con Nit. 901.698.596-1 con un porcentaje de participación del 20%. La contratación tendrá un valor **TRES MIL TRECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 3.323.899.600,00) M/CTE.**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese Cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual textualmente reza: «(…) El

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 4891 DEL 2026

«Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del proceso de Concurso de Méritos No. CMA-SICC-001-2026 cuyo objeto es «INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "COMPLEMENTACIÓN, AJUSTE, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CASAS DE JUSTICIA" EN EL DISTRITO DE CARTAGENA»

acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993».

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual el Distrito de Cartagena actuará según indica el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Cartagena de Indias, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(original firmado)
MARÍA PATRICIA PORRAS MENDOZA
SECRETARIA GENERAL

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó y V.Bo.	LAURA VANESSA MENCO RUZ	Asesora Jurídica Externo/ Comité Evaluador	(original firmado)
V.Bo.	ALEJANDRO ENRIQUE FIGUEROA POLO	Asesor Financiero Externo/ Comité Evaluador	(original firmado)
V.Bo.	JUAN SEBASTIÁN PEÑA HUERTAS	Asesor Técnico Externo/ Comité Evaluador	(original firmado)
Revisó	CARLOS MARIO ORDOSGOITIA LIÑÁN	Asesor Código 105, Grado 47	(original firmado)
Revisó	BRUNO ENRIQUE HERNÁNDEZ RAMOS	Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana	(original firmado)
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			